



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA N°321-2023-MDF-GM

Frías, 02 de Agosto del 2023

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000001385, solicitud de Apoyo económico y el Informe N°352-2023-MDF-SGDPS de fecha 12 de julio del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que el Sra. **VICENTA VELASQUEZ CORDOVA**, cuenta con bajos recursos económicos y clasificación socioeconómica según el sistema de focalización de hogares SISFOH de Pobreza Extrema, y con acuerdo de Concejo de fecha 21 de JULIO del 2023, Acta N°014 y Acuerdo de Concejo N°064-2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, con solicitud S/N, de fecha 26 de junio del presente año, con N°2313 de Registro de mesa de partes la Sra. **VICENTA VELASQUEZ CORDOVA**, con DNI N°45831669 solicita apoyo económico para cubrir gastos de salud, y no cuenta con los recursos económicos.

Que, según informe N°352-2023-MDF-SGDPS de fecha 12 de junio del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo y Protección Social comunica lo siguiente; Que la Sra. **VICENTA VELASQUEZ CORDOVA**, cuenta con bajos recursos y clasificación socioeconómica según el sistema de focalización de hogares SISFOH de Pobreza Extrema.

Que, visto el Acuerdo de Concejo, sesión ordinaria de fecha 21 de julio del 2023, Acta N°014 y acuerdo N°064, se acuerda por unanimidad aprobar el apoyo económico a favor de la Sra. **LEYDI MIRELLA CALLE ROÑA**, por un monto de S/500.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico a favor de la Sra. VICENTA VELASQUEZ CORDOVA, por el monto de S/.500.00 (Quinientos 00/100 soles) para cubrir gastos de salud, según indica Solicitud S/N e Informe N°352-2023-MDF-SGDPS.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS
CPC. *[Firma]*
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIJAS	
PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
FECHA:	03/08/23
HORA:	12:02
FIR:	<i>[Firma]</i>

JUNIO

21

1825

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001385
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 12/07/2023
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA SRA VICENTA VELASQUEZ CORDOVA SEGUN ACUERDO DE CONSEJO N°064-2

N° DE DOCUMENTO 077-2023-MDF-GM
FECHA APROBACION : 02/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PRODI/PRY/ACT/IA/OBR/ FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000455 23 051 0115 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	50
0037 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO	50
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	500
5 GASTOS CORRIENTES	500
2.5 OTROS GASTOS	500
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	500
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	500
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	500
TOTAL	500
TOTAL CERTIFICACION	500
TOTAL NOTA	500



Municipalidad Distrital de Fria
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

N° Registr.: _____
Fecha: 02-08-23
Hora: _____ Firma: *[Signature]*